



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

Agua/2010	13061409P	ASENJO MORAL, JAVIER
EXP 24274	71251135X	CUADRADO MARTIN, PEDRO

Acto: Acuerdo de compensación.

DTO 286/11	71102874F	MARTINEZ TOBES, ALBERTO
DTO 347/11	B42192898	MORENO SANZ 2009, S.L.
DTO 416/11	30684970A	AGUADO ONTORIA, UNAI
DTO 514/11	B81697013	MELJA 97, S.L.
DTO 535/11	20169136E	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE M.
DTO 535/11	71521849Z	LOPEZ CENDAN, JOSE A.
DTO 535/11	71245855C	HERAS PRADALES, CARMELO DE LAS
DTO 557/11	45424530J	LOPEZ SANTOS, MARIO

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Acuerdo de derivación.

DTO 484/11	35018200X	EXPOSITO GOMEZ, ANTONIO
DTO 485/11	45424495R	ALCALDE DEL CASTILLO, JOSE M.



Medios de impugnación: Contra los acuerdos de compensación y derivación, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 16 de junio de 2011.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez